



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: DU08/01-2022

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2021,

AUTORIZA a:

Folio de Pago: 103355

ROBERTO MARQUEZ ROBLES			
Para La Obra:	EDIFICIOS DEPARTAMENTOS		
En el Predio Propiedad de:	ROSALVA LERMA ZAMARRIPA		
Con una Dimension de:	140.28	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE NUEVA	No. 51
	Asentamiento Humano:	BARRIO LA URBANEJA	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

8 El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 4,256.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$353,505.60**

Este documento tiene una **Vigencia de 6 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
01/02/2023					



Ing. Rito Abraham García Bertaud
Encargado de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zacatecas a: 5 de agosto de 2022

ATENTAMENTE

Lic. Rosa María Martínez Valdez

REVISÓ

FOLIO DRO: 25425

*RECIBI ORIGINAL
8/10/2022*

